

Señores:
CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACION CCB
E. S. D.

Deudor: MERQUEO S.A.S. NIT 900.871.444-8.

Acreedor: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP

Clase de Proceso: TRAMITE RECUPERACIÓN EMPRESARIAL – PRES.

PODER

WILLIAM DARÍO SIERRA SOLANO; mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía número 79.685.723 de Bogotá, obrando en calidad de **DIRECTOR JURISDICCION COACTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA**, acreditado por la resolución No. 0329 del 10 de Abril de 2018, cuya certificación adjunto, manifiesto a usted que confiero poder especial amplio y suficiente a la doctora **LAURA CAMILA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, abogada de esta dirección, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.016.082.413 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 302.247 del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en nombre de nuestra Empresa, asuma la representación judicial de sus intereses jurídicos y patrimoniales en defensa de los derechos que le son propios. El apoderado queda expresamente facultado para conciliar, transigir, defendiendo los intereses de esta Empresa y en general todas aquellas consagradas en el art. 77 de Código General del Proceso, y así mismo actúe e intervenga eficazmente en todas las diligencias que se evacuen, en el referido proceso.

Por tanto; solicito respetuosamente, se sirva reconocer personería a nuestras apoderadas.

Atentamente



Firmado por WILLIAM DARÍO
SIERRA SOLANO
el 04/07/2023 a las 20:48:34
COT

WILLIAM DARÍO SIERRA SOLANO
Director Jurisdicción Coactiva.

ACEPTO



Firmado da Laura Camila
Rodríguez Sanchez
el 04/07/2023 alle 16:16:24
COT

LAURA CAMILA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
C.C. 1.016.082.413 de Bogotá
T.P. 302.247 CSJ



SC701-1

Av. Calle 24 # 37-15. Código Postal: 111321.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co
Bogotá D.C. - Colombia

MPFD0801F01-02



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

